SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 04 NOV 2005

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 608

VISTOS: Lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 1° de la ley 18.815, el artículo 1° y el inciso 3° del artículo 11 del D.S. Nº 864 :

CONSIDERANDO :

1) Que en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 11 del D.S. Nº 864 de 1990, el plazo para haber inscrito una primera emisión de cuotas del fondo de inversión denominado "**MAN RMF DIVERSIFIED FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", es de 1 año contado desde el 28 de julio de 2004, fecha de la aprobación de su reglamento interno.

2) Que el fondo de inversión ya señalado, no ha inscrito ninguna emisión de cuotas y el plazo de 1 año a contar desde la aprobación de su reglamento interno, se encuentra vencido.

R E S U E L V O:

Se deja sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del fondo de inversión denominado "**MAN RMF DIVERSIFIED FONDO DE INVERSIÓN**", aprobado por Resolución Exenta Nº 346 de 28 de julio de 2004.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines pertinentes.

HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS * CHILE *

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl